

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

No. 01

Conforme a la revisión de **01** inventario de baja documental que suma **02** fojas, con su respectiva ficha técnica de valoración y declaratoria de valoración en los que se consigna la documentación producida por el **Área Jurídica** adscrita a **Dirección General**; integrados por la documentación resguardada en **03** paquetes con un peso manifestado por la unidad administrativa productora de aproximadamente **40** kilogramos, de acuerdo a la solicitud de baja documental presentada en el oficio número **AR/CMAS/014/2025**, por Archivo de concentración.

De conformidad con los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos, donde se señala que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a las series documentales, con el fin de establecer y autorizar, entre otros procedimientos, la disposición documental de los expedientes de archivo; y las Reglas de Operación del mismo grupo; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

SEGUNDO. Que el inventario de baja documental registra exclusivamente la documentación correspondiente al **Área Jurídica** adscrita a **Dirección General**.

TERCERO. Que, de conformidad a lo manifestado en la ficha técnicas de valoración documental, la documentación presentó un análisis metodológico de valoración y se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. Que la declaratoria de valoración señala que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidenciales que ameriten su conservación en el archivo histórico de acuerdo al análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.

QUINTO. Que es responsabilidad del **Área Jurídica** adscrita a **Dirección General** la información presentada en la documentación, así como la validación del inventario de baja documental, ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración.

Se tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis técnico del inventario de baja, la ficha técnica de valoración, la declaratoria de valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico administrativas en la materia, la propuesta de baja documental presentada es **PROCEDENTE**.

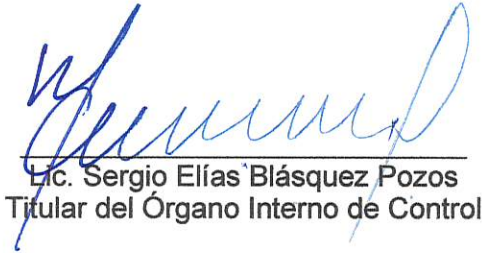
Coatepec, Veracruz a **30 de junio** de 2025



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. 01

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración del archivo producido en el **Área Jurídica** adscrita a **Dirección General**, perteneciente a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec; correspondiente a los años de **2014-2018**.

CONSIDERANDO

Primero. Que, de acuerdo con lo establecido en el inventario de baja documental, ficha técnica de valoración, declaratoria de valoración y el oficio No. **AR/CMAS/014/2025** del **13** de **junio** de **2025**, la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Que la serie documental sujetas a baja documental producida en el **Área Jurídica** adscrita a **Dirección General**, ha sido analizada y no merece ser incorporado al acervo del Archivo Histórico de la CMAS Coatepec, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. Que la documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. Que es responsabilidad del área operativa de archivo de concentración y del **Área Jurídica** adscrita a **Dirección General**, la información presentada en el inventario, así como la elaboración y validación del inventario, ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración; por lo que no se les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable

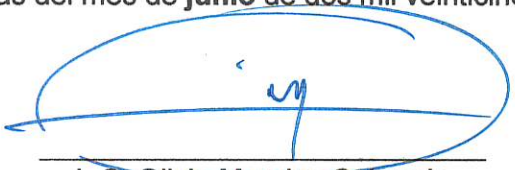
Se tiene a bien, conforme a la facultad que le confiere al grupo interdisciplinario de archivos los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos y en las Reglas de Operación vigentes, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

Artículo 1. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AR/CMAS/014/2025**, suscrito por la C. **Aideé Guadalupe Hernández Vásquez**, Encargada del Archivo de Concentración, se realizó el análisis técnico de los documentos que integran el expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado por el inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración del archivo vencido del **Área Jurídica** adscrita a **Dirección General**, conformado por **17** expedientes resguardados en **03** paquetes que tienen un peso aproximado de **40** kilogramos y **.80** metros lineales.

Artículo 2. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación aprobada ante el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales**, para que realice el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta garantizando la transparencia y protección de los datos personales.

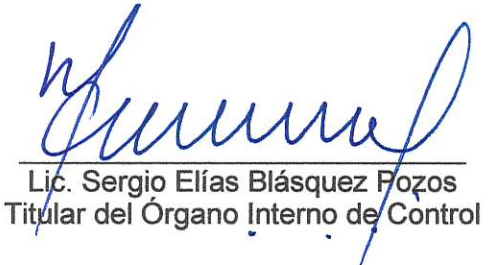
Dada en las instalaciones de la **Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz**; con domicilio en la calle 16 de septiembre No. 6 Col. Centro, a los **30** días del mes de **junio** de dos mil veinticinco.



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de
Transparencia



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

No. 02

Conforme a la revisión de **01** inventario de baja documental que suma **03** fojas, con su respectiva ficha técnica de valoración y declaratoria de valoración en los que se consigna la documentación producida por **Dirección General**; integrados por la documentación resguardada en **02** paquetes con un peso manifestado por la unidad administrativa productora de aproximadamente **50** kilogramos, de acuerdo a la solicitud de baja documental presentada en el oficio número **AR/CMAS/014/2025**, por Archivo de concentración.

De conformidad con los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos, donde se señala que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a las series documentales, con el fin de establecer y autorizar, entre otros procedimientos, la disposición documental de los expedientes de archivo; y las Reglas de Operación del mismo grupo; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

SEGUNDO. Que el inventario de baja documental registra exclusivamente la documentación correspondiente a **Dirección General**.

TERCERO. Que, de conformidad a lo manifestado en la ficha técnicas de valoración documental, la documentación presentó un análisis metodológico de valoración y se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. Que la declaratoria de valoración señala que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidénciales que ameriten su conservación en el archivo histórico de acuerdo al análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.


QUINTO. Que es responsabilidad de **Dirección General** la información presentada en la documentación, así como la validación de los inventarios de baja documental, fichas técnicas de valoración y las declaratorias de valoración.

Se tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis técnico del inventario de baja, la ficha técnica de valoración, la declaratoria de valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico administrativas en la materia, la propuesta de baja documental presentada es **PROCEDENTE.**

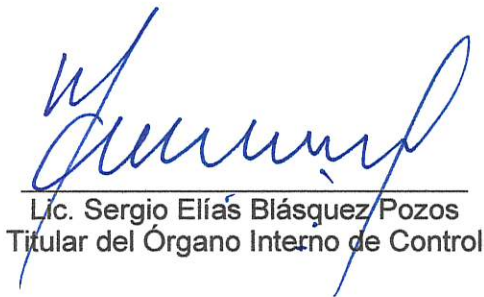
Coatepec, Veracruz a **30 de junio de 2025**



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



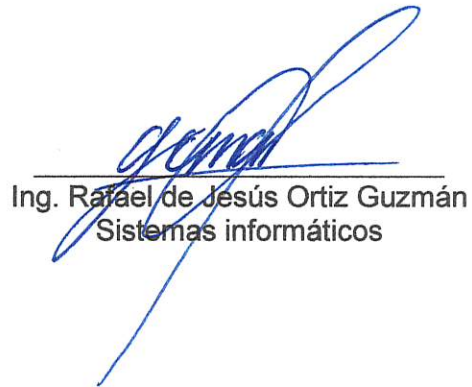
Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. 02

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración del archivo producido en **Dirección General**, perteneciente a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec; correspondiente a los años de **2017-2018**.

CONSIDERANDO

Primero. Que, de acuerdo con lo establecido en el inventario de baja documental, ficha técnica de valoración, declaratoria de valoración y el oficio No. **AR/CMAS/014/2025** del **13 de junio de 2025**, la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Que las series documentales sujetas a baja documental producidas en **Dirección General**, han sido analizadas y no merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico de la CMAS Coatepec, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. Que la documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. Que es responsabilidad del área operativa de archivo de concentración y de la **Dirección General**, la información presentada en el inventario, así como la elaboración y validación del inventario, ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración; por lo que no se les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le confiere al grupo interdisciplinario de archivos los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos y en las Reglas de Operación vigentes, dictar la siguiente:

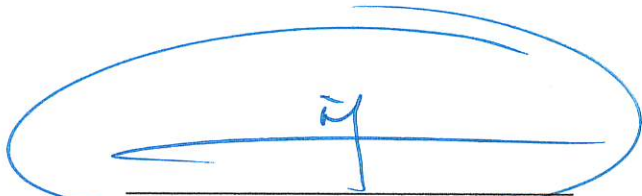
DECLARATORIA

Artículo 1. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AR/CMAS/014/2025**, suscrito por la C. **Aideé Guadalupe Hernández Vásquez**, Encargada del Archivo de Concentración, se realizó el análisis técnico de los documentos que integran el expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado por el inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración del archivo vencido de la **Dirección General**, conformado por **22** expedientes resguardados en **02** paquetes que tienen un peso aproximado de **50** kilogramos y **1** metro lineal.

Artículo 2. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación aprobada ante el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales**, para que realice

el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta garantizando la transparencia y protección de los datos personales.

Dada en las instalaciones de la **Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz**; con domicilio en la calle 16 de septiembre No. 6 Col. Centro, a los **30** días del mes de **junio** de dos mil veinticinco.



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



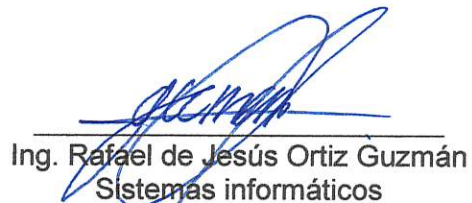
Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

No. 07

Conforme a la revisión de **04** inventarios de baja documental que suma **13** fojas, con sus respectivas fichas técnicas de valoración y declaratorias de valoración en los que se consigna la documentación producida por el área de **Contabilidad** adscrita a la **Subdirección Administrativa**; integrados por la documentación resguardada en **16** paquetes con un peso manifestado por la unidad administrativa productora de aproximadamente **337** kilogramos, de acuerdo a la solicitud de baja documental presentada en el oficio número **AR/CMAS/014/2025**, por Archivo de concentración.

De conformidad con los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos, donde se señala que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a las series documentales, con el fin de establecer y autorizar, entre otros procedimientos, la disposición documental de los expedientes de archivo; y las Reglas de Operación del mismo grupo; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

SEGUNDO. Que los inventarios de baja documental registras exclusivamente la documentación correspondiente al área de **Contabilidad** adscrita a la **Subdirección Administrativa**.

TERCERO. Que, de conformidad a lo manifestado en las fichas técnicas de valoración documental, la documentación presentó un análisis metodológico de valoración y se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. Que las declaratorias de valoración señalan que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidénciales que ameriten su conservación en el archivo histórico de acuerdo al análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.

QUINTO. Que es responsabilidad del área de **Contabilidad** adscrita a la **Subdirección Administrativa** la información presentada en la documentación, así como la validación de los inventarios de baja documental, fichas técnicas de valoración y las declaratorias de valoración.

Se tiene a bien expedir el siguiente:



DICTAMEN

Con base en el análisis técnico de los inventarios de baja, las fichas técnicas de valoración, las declaratorias de valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico administrativas en la materia, la propuesta de baja documental presentada es **PROCEDENTE**.

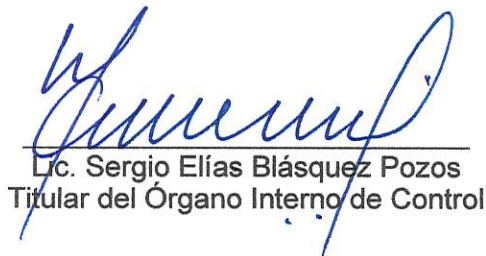
Coatepec, Veracruz a **30 de junio** de 2025



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



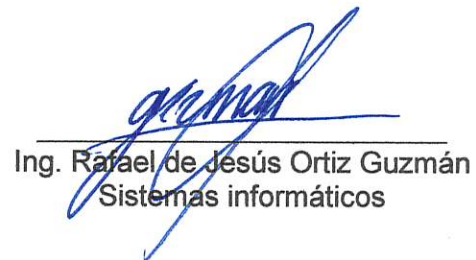
Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica




L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo



L.C. Sara Cristina Infante Romero
Encargada de Contabilidad

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. 07

Conforme al análisis de los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de valoración y las declaratorias de valoración del archivo producido en el área de **Contabilidad** adscrita a la **Subdirección Administrativa**, perteneciente a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec; correspondiente a los años de **2009-2012**.

CONSIDERANDO

Primero. Que, de acuerdo con lo establecido en los inventarios de baja documental, fichas técnicas de valoración, declaratorias de valoración y el oficio No. **AR/CMAS/014/2025** del **13 de junio de 2025**, la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Que las series documentales sujetas a baja documental producidas en el área de **Contabilidad** adscrita a la **Subdirección Administrativa**, han sido analizadas y no merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico de la CMAS Coatepec, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. Que la documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. Que es responsabilidad del área operativa de archivo de concentración y del área de **Contabilidad** adscrita a la **Subdirección Administrativa**, la información presentada en los inventarios, así como la elaboración y validación de los inventarios, fichas técnicas de valoración y la declaratoria de valoración; por lo que no se les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le confiere al grupo interdisciplinario de archivos los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos y en las Reglas de Operación vigentes, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

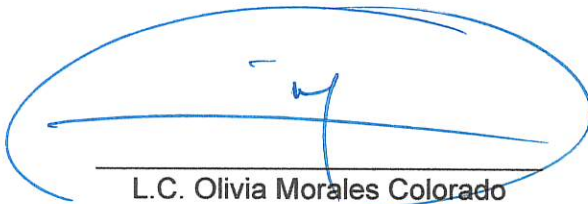
Artículo 1. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AR/CMAS/014/2025**, suscrito por la C. **Aideé Guadalupe Hernández Vásquez**, Encargada del Archivo de Concentración, se realizó el análisis técnico de los documentos que integran el expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado por los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de valoración y las declaratorias de valoración del archivo vencido del área de **Contabilidad** adscrita a la **Subdirección Administrativa**, conformado



por **150** expedientes resguardados en **16** paquetes que tienen un peso aproximado de **337** kilogramos y **6.74** metros lineales.

Artículo 2. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación aprobada ante el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales**, para que realice el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta garantizando la transparencia y protección de los datos personales.

Dada en las instalaciones de la **Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz**; con domicilio en la calle 16 de septiembre No. 6 Col. Centro, a los **30** días del mes de **junio** de dos mil veinticinco.



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



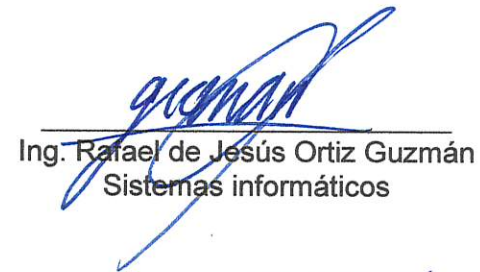
Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo



L.C. Sara Cristina Infante Romero
Encargada de Contabilidad

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

No. 06

Conforme a la revisión de **07** inventarios de baja documental que suma **10** fojas, con sus respectivas fichas técnicas de valoración y declaratorias de valoración en los que se consigna la documentación producida por el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales** adscrita a la **Subdirección Administrativa**; integrados por la documentación resguardada en **10** paquetes con un peso manifestado por la unidad administrativa productora de aproximadamente **120** kilogramos, de acuerdo a la solicitud de baja documental presentada en el oficio número **AR/CMAS/014/2025**, por Archivo de concentración.

De conformidad con los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos, donde se señala que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a las series documentales, con el fin de establecer y autorizar, entre otros procedimientos, la disposición documental de los expedientes de archivo; y las Reglas de Operación del mismo grupo; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.



SEGUNDO. Que los inventarios de baja documental registras exclusivamente la documentación correspondiente al área de **Servicios Generales y Recursos Materiales** adscrita a la **Subdirección Administrativa**.

TERCERO. Que, de conformidad a lo manifestado en las fichas técnicas de valoración documental, la documentación presentó un análisis metodológico de valoración y se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. Que las declaratorias de valoración señalan que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidénciales que ameriten su conservación en el archivo histórico de acuerdo al análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.

QUINTO. Que es responsabilidad del área de **Servicios Generales y Recursos Materiales** adscrita a la **Subdirección Administrativa** la información presentada en la documentación, así como la validación de los inventarios de baja documental, fichas técnicas de valoración y las declaratorias de valoración.

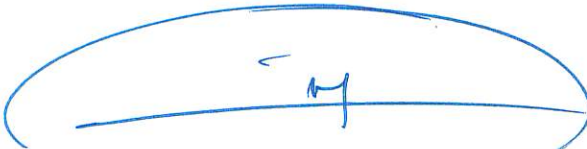
Se tiene a bien expedir el siguiente:



DICTAMEN

Con base en el análisis técnico de los inventarios de baja, las fichas técnicas de valoración, las declaratorias de valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico administrativas en la materia, la propuesta de baja documental presentada es **PROCEDENTE**.

Coatepec, Veracruz a 30 de junio de 2025



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo



Lic. Ismael Rafael Lino
Encargado de Servicios Generales
y Recursos Materiales

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. 06

Conforme al análisis de los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de valoración y las declaratorias de valoración del archivo producido en el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales** adscrita a la **Subdirección Administrativa**, perteneciente a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec; correspondiente a los años de **2014-2019**.

CONSIDERANDO

Primero. Que, de acuerdo con lo establecido en los inventarios de baja documental, fichas técnica de valoración, declaratorias de valoración y el oficio No. **AR/CMAS/014/2025** del **13 de junio de 2025**, la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Que las series documentales sujetas a baja documental producidas en el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales** adscrita a la **Subdirección Administrativa**, han sido analizadas y no merecen ser incorporados al acervo del Archivo Histórico de la CMAS Coatepec, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. Que la documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. Que es responsabilidad del área operativa de archivo de concentración y del área de **Servicios Generales y Recursos Materiales** adscrita a la **Subdirección Administrativa**, la información presentada en los inventarios, así como la elaboración y validación de los inventarios, fichas técnicas de valoración y la declaratoria de valoración; por lo que no se les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le confiere al grupo interdisciplinario de archivos los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos y en las Reglas de Operación vigentes, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

Artículo 1. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AR/CMAS/014/2025**, suscrito por la C. **Aideé Guadalupe Hernández Vásquez**, Encargada del Archivo de Concentración, se realizó el análisis técnico de los documentos que integran el expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado por los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de valoración y las declaratorias de valoración del archivo

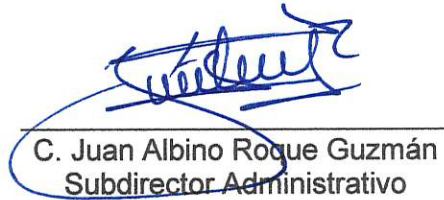
vencido del área de **Servicios Generales y Recursos Materiales** adscrita a la **Subdirección Administrativa**, conformado por **60** expedientes resguardados en **10** paquetes que tienen un peso aproximado de **120** kilogramos y **2.4** metros lineales.

Artículo 2. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación aprobada ante el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales**, para que realice el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta garantizando la transparencia y protección de los datos personales.

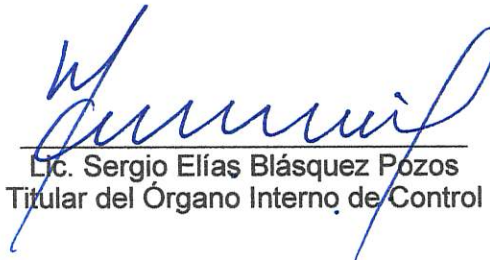
Dada en las instalaciones de la **Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz**; con domicilio en la calle 16 de septiembre No. 6 Col. Centro, a los **30** días del mes de **junio** de dos mil veinticinco.



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Ismael Rafael Lino
Encargado de Servicios Generales
y Recursos Materiales

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

No. 05

Conforme a la revisión de **01** inventario de baja documental que suma **01** fojas, con su respectiva ficha técnica de valoración y declaratoria de valoración en los que se consigna la documentación producida por la **Coordinación de Archivo** adscrita a **Dirección General**; integrados por la documentación resguardada en **01** paquete con un peso manifestado por la unidad administrativa productora de aproximadamente **1** kilogramo, de acuerdo a la solicitud de baja documental presentada en el oficio número **AR/CMAS/014/2025**, por Archivo de concentración.

De conformidad con los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos, donde se señala que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a las series documentales, con el fin de establecer y autorizar, entre otros procedimientos, la disposición documental de los expedientes de archivo; y las Reglas de Operación del mismo grupo; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

SEGUNDO. Que el inventario de baja documental registra exclusivamente la documentación correspondiente a la **Coordinación de Archivo** adscrita a **Dirección General**.

TERCERO. Que, de conformidad a lo manifestado en la ficha técnica de valoración documental, la documentación presentó un análisis metodológico de valoración y se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. Que la declaratoria de valoración señala que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidenciales que ameriten su conservación en el archivo histórico de acuerdo al análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.

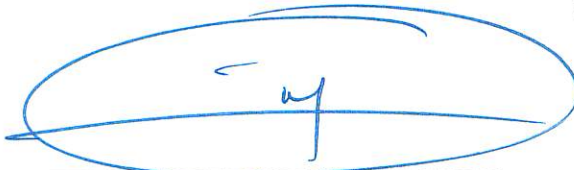
QUINTO. Que es responsabilidad de la **Coordinación de Archivo** adscrita a **Dirección General** la información presentada en la documentación, así como la validación del inventario de baja documental, ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración.

Se tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

Con base en el análisis técnico del inventario de baja, la ficha técnica de valoración, la declaratoria de valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico administrativas en la materia, la propuesta de baja documental presentada es **PROCEDENTE**.

Coatepec, Veracruz a 30 de junio de 2025



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



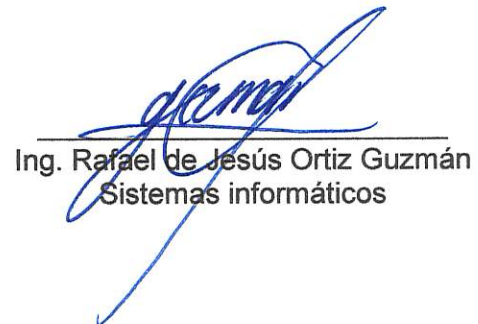
Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. 05

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración del archivo producido en la **Coordinación de Archivo** adscrita a **Dirección General**, perteneciente a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec; correspondiente al año **2022**.

CONSIDERANDO

Primero. Que, de acuerdo con lo establecido en el inventario de baja documental, ficha técnica de valoración, declaratoria de valoración y el oficio No. **AR/CMAS/014/2025** del **13** de **junio** de **2025**, la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Que la serie documental sujeta a baja documental producida en la **Coordinación de Archivo** adscrita a **Dirección General**, ha sido analizada y no merece ser incorporada al acervo del Archivo Histórico de la CMAS Coatepec, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. Que la documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. Que es responsabilidad del área operativa de archivo de concentración y de la **Coordinación de Archivo** adscrita a **Dirección General**, la información presentada en el inventario, así como la elaboración y validación del inventario, ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración; por lo que no se les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable

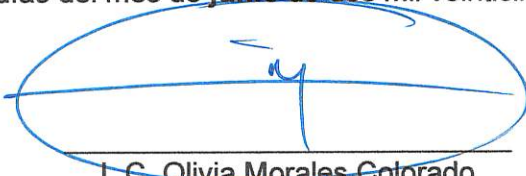
Se tiene a bien, conforme a la facultad que le confiere al grupo interdisciplinario de archivos los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos y en las Reglas de Operación vigentes, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

Artículo 1. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AR/CMAS/014/2025**, suscrito por la C. **Aideé Guadalupe Hernández Vásquez**, Encargada del Archivo de Concentración, se realizó el análisis técnico de los documentos que integran el expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado por el inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración del archivo vencido de la **Coordinación de Archivo** adscrita a **Dirección General**, conformado por **1** expediente resguardado en **01** paquete que tiene un peso aproximado de **1** kilogramo y **.04** metros lineales.

Artículo 2. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación aprobada ante el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales**, para que realice el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta garantizando la transparencia y protección de los datos personales.

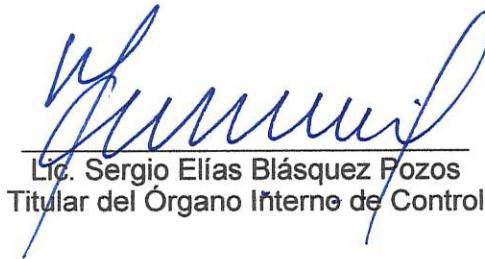
Dada en las instalaciones de la **Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz**; con domicilio en la calle 16 de septiembre No. 6 Col. Centro, a los **30** días del mes de **junio** de dos mil veinticinco.



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



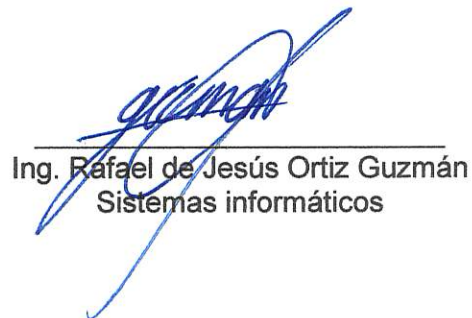
Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de
Transparencia



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

No. 03

Conforme a la revisión de **01** inventario de baja documental que suma **02** fojas, con su respectiva ficha técnica de valoración y declaratoria de valoración en los que se consigna la documentación producida por el área de **Facturación** adscrita a la **Coordinación Comercial**; integrados por la documentación resguardada en **05** paquetes con un peso manifestado por la unidad administrativa productora de aproximadamente **102** kilogramos, de acuerdo a la solicitud de baja documental presentada en el oficio número **AR/CMAS/014/2025**, por Archivo de concentración.

De conformidad con los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos, donde se señala que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a las series documentales, con el fin de establecer y autorizar, entre otros procedimientos, la disposición documental de los expedientes de archivo; y las Reglas de Operación del mismo grupo; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

SEGUNDO. Que el inventario de baja documental registra exclusivamente la documentación correspondiente al área de **Facturación** adscrita a la **Coordinación Comercial**.

TERCERO. Que, de conformidad a lo manifestado en la ficha técnica de valoración documental, la documentación presentó un análisis metodológico de valoración y se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. Que la declaratoria de valoración señala que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidénciales que ameriten su conservación en el archivo histórico de acuerdo al análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.

QUINTO. Que es responsabilidad del área de **Facturación** adscrita a la **Coordinación Comercial**, la información presentada en la documentación, así como la validación del inventario de baja documental, ficha técnica de valoración y la declaratorias de valoración.

Se tiene a bien expedir el siguiente

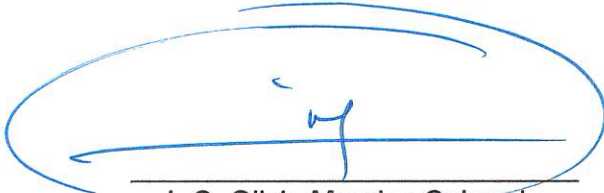
16 de Septiembre No. 6
Centro, 91500 Coatepec, Ver.
Tel:228 816 0542

Trabajamos con
Orgullo

DICTAMEN

Con base en el análisis técnico del inventario de baja, la ficha técnica de valoración, la declaratoria de valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico administrativas en la materia, la propuesta de baja documental presentada es **PROCEDENTE**.

Coatepec, Veracruz a 30 de junio de 2025



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo



LAE. Sayra Adriana Castillo Zarate
Coordinadora Comercial

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. 03

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración del archivo producido en área de **Facturación** adscrita a la **Coordinación Comercial**, perteneciente a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec; correspondiente a los años de **2017-2021**.

CONSIDERANDO

Primero. Que, de acuerdo con lo establecido en el inventario de baja documental, ficha técnica de valoración, declaratoria de valoración y el oficio No. **AR/CMAS/014/2025** del **13 de junio de 2025**, la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Que la serie documental sujeta a baja documental producida en el área de **Facturación** adscrita a la **Coordinación Comercial**, ha sido analizada y no merece ser incorporada al acervo del Archivo Histórico de la CMAS Coatepec, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. Que la documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. Que es responsabilidad del área operativa de archivo de concentración y del área de **Facturación** adscrita a la **Coordinación Comercial**, la información presentada en el inventario, así como la elaboración y validación del inventario, ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración; por lo que no se les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable

Se tiene a bien, conforme a la facultad que le confiere al grupo interdisciplinario de archivos los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos y en las Reglas de Operación vigentes, dictar la siguiente:


DECLARATORIA

Artículo 1. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AR/CMAS/014/2025**, suscrito por la C. **Aideé Guadalupe Hernández Vásquez**, Encargada del Archivo de Concentración, se realizó el análisis técnico de los documentos que integran el expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado por los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de valoración y las declaratorias de valoración del archivo vencido del área de **Facturación** adscrita a la **Coordinación Comercial**, conformado por

49 expedientes resguardados en 05 paquetes que tienen un peso aproximado de 102 kilogramos y 2.04 metros lineales.

Artículo 2. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación aprobada ante el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales**, para que realice el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta garantizando la transparencia y protección de los datos personales.


Dada en las instalaciones de la **Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz**; con domicilio en la calle 16 de septiembre No. 6 Col. Centro, a los 30 días del mes de **junio** de dos mil veinticinco.



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



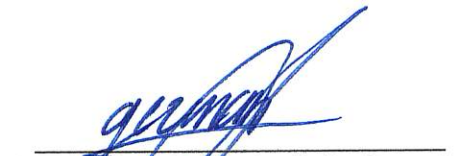
Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo



LAE. Sayra Adriana Castillo Zarate
Coordinadora Comercial

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

No. 04

Conforme a la revisión de **01** inventario de baja documental que suma **01** foja, con su respectiva ficha técnica de valoración y declaratoria de valoración en los que se consigna la documentación producida por la **Subdirección Operativa**; integrados por la documentación resguardada en **01** paquete con un peso manifestado por la unidad administrativa productora de aproximadamente **21.200** kilogramos, de acuerdo a la solicitud de baja documental presentada en el oficio número **AR/CMAS/014/2025**, por Archivo de concentración.

De conformidad con los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos, donde se señala que en cada sujeto obligado deberá existir un Grupo Interdisciplinario quien coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a las series documentales, con el fin de establecer y autorizar, entre otros procedimientos, la disposición documental de los expedientes de archivo; y las Reglas de Operación del mismo grupo; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

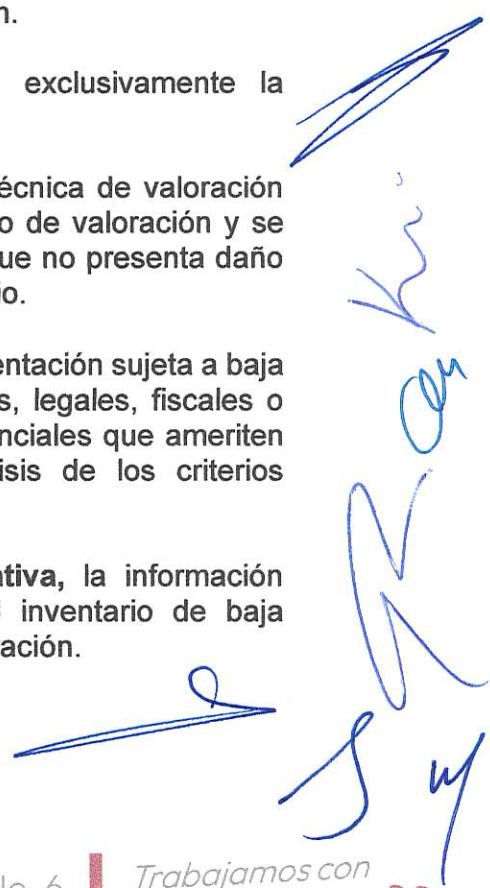
SEGUNDO. Que el inventario de baja documental registra exclusivamente la documentación correspondiente a la **Subdirección Operativa**.

TERCERO. Que, de conformidad a lo manifestado en la ficha técnica de valoración documental, la documentación presentó un análisis metodológico de valoración y se encuentra en buen estado de conservación, entendiéndose así que no presenta daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. Que la declaratoria de valoración señala que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidénciales que ameriten su conservación en el archivo histórico de acuerdo al análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.

QUINTO. Que es responsabilidad de la **Subdirección Operativa**, la información presentada en la documentación, así como la validación del inventario de baja documental, ficha técnica de valoración y la declaratorias de valoración.

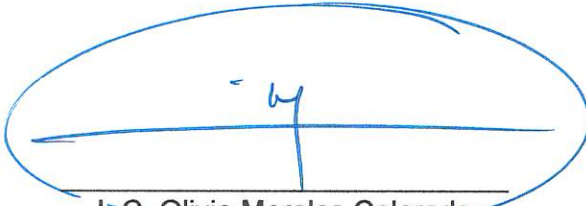
Se tiene a bien expedir el siguiente



DICTAMEN

Con base en el análisis técnico del inventario de baja, la ficha técnica de valoración, la declaratoria de valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico administrativas en la materia, la propuesta de baja documental presentada es **PROCEDENTE**.

Coatepec, Veracruz a 30 de junio de 2025



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo



Ing. Enrique Fernández Hernández
Subdirector Operativo

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. 04

Conforme al análisis del inventario de baja documental, la ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración del archivo producido en la **Subdirección Operativa**, perteneciente a la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec; correspondiente a los años de **2016-2017**.

CONSIDERANDO

Primero. Que, de acuerdo con lo establecido en el inventario de baja documental, ficha técnica de valoración, declaratoria de valoración y el oficio No. **AR/CMAS/014/2025** del **13 de junio de 2025**, la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Que la serie documental sujeta a baja documental producida en la **Subdirección Operativa**, ha sido analizada y no merece ser incorporada al acervo del Archivo Histórico de la CMAS Coatepec, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. Que la documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuarto. Que es responsabilidad del área operativa de archivo de concentración y de la **Subdirección Operativa**, la información presentada en el inventario, así como la elaboración y validación del inventario, ficha técnica de valoración y la declaratoria de valoración; por lo que no se les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable

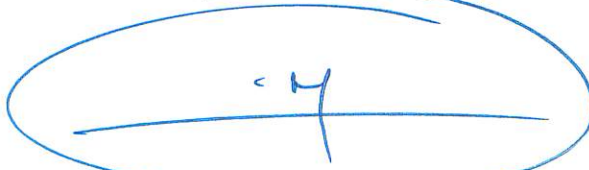
Se tiene a bien, conforme a la facultad que le confiere al grupo interdisciplinario de archivos los artículos 50, 52 fracción I y 54 de la Ley General de Archivos y en las Reglas de Operación vigentes, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

Artículo 1. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AR/CMAS/014/2025**, suscrito por la C. **Aideé Guadalupe Hernández Vásquez**, Encargada del Archivo de Concentración, se realizó el análisis técnico de los documentos que integran el expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado por los inventarios de baja documental, las fichas técnicas de valoración y las declaratorias de valoración del archivo vencido de la **Subdirección Operativa**, conformado por **10** expedientes resguardados en **01** paquete que tienen un peso aproximado de **21.200** kilogramos y **0.50** metros lineales.

Artículo 2. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación aprobada ante el área de **Servicios Generales y Recursos Materiales**, para que realice el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta garantizando la transparencia y protección de los datos personales.

Dada en las instalaciones de la **Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz**; con domicilio en la calle 16 de septiembre No. 6 Col. Centro, a los **30** días del mes de **junio** de dos mil veinticinco.



L.C. Olivia Morales Colorado
Directora General



C. Juan Albino Roque Guzmán
Subdirector Administrativo



Lic. Sergio Elías Blásquez Pozos
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Karla Adriana Martínez Lima
Titular del Área Jurídica



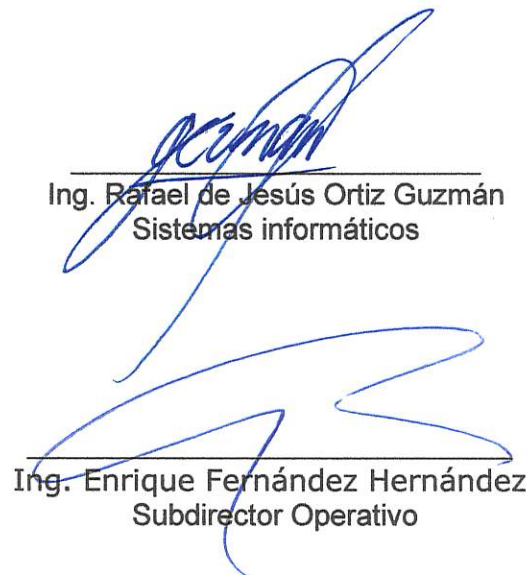
L.C. Oliver Javier Feregrino Aranda
Titular de la Unidad de Transparencia



Ing. Rafael de Jesús Ortiz Guzmán
Sistemas informáticos



Lic. Nancy Guadalupe Martínez Hernández
Coordinadora de Archivo



Ing. Enrique Fernández Hernández
Subdirector Operativo